



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019- 0015

Como quiera que la diligencia programada para el 20 de enero del corriente año, no se llevó a cabo, se dispone su reprogramación, para tal efecto se señala las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)** del **MARTES CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar la audiencia contemplada por el artículo 375 del Código General del Proceso.

Las partes deberán tener en cuenta para la realización de la diligencia lo dispuesto en auto de 23 de noviembre de 2022, esto, que será presencial y que las partes deben comparecer a la misma y hacer comparecer a los testigos que eventualmente depongan.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM